

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA, 15 de Febrero del 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.936

1.-AUTORIZASE, Comisión de Servicios por asistencia a Jornada de Transferencia Metodológica, dirigida a todos los profesionales que realizan funciones en Programas en convenio con Sernam, a realizarse el día 25.02.2016 en dependencias de la Gobernación Provincial del Limarí, Ciudad de Ovalle, a la funcionaria:

Srta. MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA, Rut N [REDACTED] Asistente Social, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

2.-CANCÉLESE, a la funcionaria antes individualizada los siguientes valores.

01 Viatico al 40 %	\$ 21.060.-	\$ 21.060.-
		\$ 21.060.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.002 Dideco, Encargada Programa de la Mujer, Área de Gestión 4.3.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE